



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

INVITACIÓN PÚBLICA

No: JDC2017-009

FECHA: 26 de julio de 2017

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 03 del 31 de marzo de 2017, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

Proceso de invitación pública que es publicado desde su etapa inicial en la página gubernamental: Colombia Compra Eficiente. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente>

2. OBJETO: obra pública para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa (Pintura general de las dos instalaciones) a todo costo "Todo incluido" por unidad de obra terminada de las dos sedes:

- Sede Juan de Dios Carvajal Calle 65AA # 36-39, Teléfono: 2840808, área aproximadamente de la sede: 1.500 m².
- Sede Batallón Girardot: Calle 66D # 39A-20, Teléfono: 2546018, área aproximadamente de la sede: 500 m².

3. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Institución educativa requiere **la obra pública para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa (Pintura general de las dos instalaciones)** en todas sus sedes y que comprende las siguientes actividades:

SEDE GIRARDOT

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Pintura de aulas de clase; incluye resanes y pintura de	unidad	4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

paredes a 2 manos		
Pintura de Aula de sistemas; incluye resanes y pintura de paredes a 2 manos	unidad	1
Pintura de la fachada sur a dos manos, incluye resanes	Unidad	1
Pintura de la puerta principal	Unidad	1
Pintura de la caseta de vigilancia	Unidad	1

SEDE JUAN DE DIOS CARVAJAL - PRINCIPAL

ACTIVIDAD	UNIDA D	CANTID AD
Pintura de Auditorio Primer Nivel, incluye resanes y pintura de muros	unidad	1
Pintura de aulas de clase; incluye resanes y pintura de paredes a 2 manos	unidad	6
Facha Principal hasta donde inician los calados en ladrillo(ver foto)	Unidad	2





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Debido a que el valor del contrato está determinado por precios unitarios, la Institución Educativa incluye a continuación la forma como calculó el valor estimado del contrato, con base en los datos históricos de otras entidades y los registros de los costos de las contrataciones realizadas anteriormente por la institución educativa; los cálculos de presupuesto en la presente estimación son los siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Pintura General)				
1.1	Patrulla de Conserjería Escolar (1 Oficial para trabajo en alturas o espacios confinados y 1 Ayudante entendido en piso) Por días de 8 Horas Diarias	JORNAL	211.017,00	28	\$ 6.020.737
1.2	Materiales para actividades de mantenimiento			0,985559	\$ 3.979.263
	TOTAL				\$10.000.000

NOTA: LOS COSTOS DE TRANSPORTE Y LA REVISIÓN TÉCNICA CORREN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, TAMBIÉN INCLUYE LOS MATERIALES.

- 4. PRESUPUESTO DESTINADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de Diez millones de pesos (**\$10.000.000**) según disponibilidad presupuestal N° 25 con fecha del 06 de julio de 2017; que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
- 5. TIPO DE CONTRATO:** Según el artículo 32 de la ley 80 de 1993 el objeto contractual derivado del presente proceso de contratación permite establecer que el tipo de contrato aplicable es el **Contrato de Obra Pública** a precios unitarios fijos no reajustables.
- 6. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. Se pagará con cheque cruzado y sello restrictivo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

páguese a primer beneficiario a nombre del oferente contratista. Podrá haber pagos parciales, siempre y cuando los trabajos parciales se entreguen a plena satisfacción. En todo caso los pagos se harán por unidad de obra terminada. Deberá haber un acta de inicio y un acta de entrega parcial.

- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de 2 meses calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. En ningún caso podrá terminar posterior a la fecha del calendario académico oficial del año 2017.
- 8. EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.
- 9. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa (Pintura general de las dos instalaciones); que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.
- 10. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Calle 65AA No 36-39, Medellín – Barrio Villahermosa

11. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS FECHA Y HORA	RESPONSA BLE	LUGAR
Planeación	<ul style="list-style-type: none">• Estudios y documentos previos.• Definición de los requisitos técnicos• Requisitos habilitantes• Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	Julio 24 de 2017	Rectoría	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación invitación publica	Julio 26 de 2017	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombiacompra-eficiente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 31 de 2017 12.30 M	Rectoría	Rectoría Las propuestas se entregarán en la rectoría de la institución educativa de 7:30 am a 12:30 pm Calle 65AA No 36-39
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes• Verificación del menor precio ofertado• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	Julio 31 de 2017 12:30 M	Rectoría y Comité de compras	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 31 de 2017	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombiacompra-eficiente
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Agosto 01-02 de 2017	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombiacompra-eficiente
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Agosto 03 de 2017	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombiacompra-eficiente
Celebración contrato	Firma contrato	Agosto 04 de 2017	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombiacompra-eficiente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

12. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información

- Carta de presentación.
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.
- El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
- Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial.
- Anexar los requisitos habilitantes.

Se entregará en la siguiente dirección: Calle 65AA No 36-39, Medellín – Barrio Villahermosa en la oficina de la rectoría.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA: La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

14. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública)
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública)
- Certificado de pago de seguridad social (Planilla) y/o Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) no mayor a 3 meses. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública)
- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 1 mes en su fecha de expedición y debidamente renovada su matrícula mercantil. “Cámara de Comercio”.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) acorde a la actividad económica objeto de esta invitación pública. Con actualización del último año.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Certificación bancaria que indique que posee cuenta bancaria a nombre del titular que presenta la propuesta.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Declaración bajo la gravedad de juramento.
- Relación de personal con trabajo de alturas debidamente firmado por el representante legal y documento donde se demuestre la vinculación laboral (Contrato Laboral o constancia de Seguridad Social).
- Relación de personal con certificado de idoneidad debidamente firmado por el representante legal y documento donde se demuestre la vinculación laboral (Contrato Laboral o constancia de Seguridad Social).
- Hoja de vida de la función pública. Se descarga de la página <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

15. METODOLOGÍA Luego de recibidas las propuestas, el rector y el comité de compras (Conformado por integrantes del consejo directivo) verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos podrán subsanarlos inmediatamente, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Experiencia e idoneidad	15%
Calidad y detalles técnicos	5%
Total	100%

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista, número y objeto del contrato, plazo de la ejecución, descripción o alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal, datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado. En su defecto se tendrá en cuenta la experiencia según certificado de cámara de comercio y según fecha de constitución de la persona jurídica o persona natural.

17. CAUSALES DE RECHAZO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. Además las consagradas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y 9º de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que modifiquen o adicionen, en cuanto sea pertinente.
- Cuando la descripción del ítem no contempla la actividad a ejecutar tal como se especifica en la propuesta de cantidades de obra entregado.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio

19. DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

20. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA La institución manifestará la adjudicación de la propuesta mediante resolución rectoral, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la adjudicación de su oferta. La resolución de adjudicación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

junto con la oferta dará lugar al registro de compromiso presupuestal para poder proceder a suscribir el contrato.

Dorian Alexander Agudelo Orozco
Rector

NOTA: LAS FIRMAS REPOSAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL